

3075

191552



~~HOEF~~

HOEF

Nº 191.552

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. ENRIQUE ITURBE PRATS.

RESIDENCIA: Camelias, 30.- BARCELONA.

ENUNCIADO: "AMPLIFICADOR PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

p.p.

30678



191552

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

26 JUN 1948



791552

1

El presente Modelo de Utilidad por amplificador perfeccionado, se caracteriza por presentar una carcasa rígida y antimagnética, operativamente dimensionada para incorporar internamente un imán y una lámina corrugada con bobina, presentando elementos inmovilizadores y de protección.

5

La gran mayoría de los amplificadores de sonido o altavoces, obedecen al tipo fundamental de un imán y una bobina unida a una lámina, y se fundamentan en el fenómeno físico de crear un campo magnético constante y otro variable, mediante un imán y una bobina recorrida por una corriente alterna.

10

El sonido llega al altavoz en forma de ondas eléctricas que al pasar por la bobina se transforman en campos magnéticos alternos. De la reacción entre dos campos magnéticos salen unas fuerzas, que mueven a la bobina y a la lámina o cono unida a ella.

15

El modelo que ahora se solicita está fundamentado en los principios antes enunciados, pero se caracteriza por presentar unas formas más compactas con un tamaño reducido, teniendo una especial aplicación para sonidos agudos o sea de frecuencias altas, en las que se obtiene un gran rendimiento sin vibraciones del conjunto.

20

Con objeto de que se comprendan mejor las formas del modelo solicitado, así como las prestaciones de él deducidas, se acompaña la Memoria presente de unos planos, como parte integrante de la misma.

25

La figura primera presenta un despiece general.

La figura segunda es un corte transversal de amplificador, cuando está montado.

30

La figura tercera es un corte de la carcasa, que

1

permite apreciar la ventana donde se incorpora la placa para la conexión eléctrica.

5

La figura primera muestra inferiormente la carcasa, que se fabrica en un material antimagnético, plástico o aluminio, y que presenta una valona periférica (1) con unos orificios (2) por los que se fija, existiendo una serie de rehundidos cilíndricos operativamente dimensionados para permitir el acoplamiento interno de los restantes elementos.

10

El imán reseñado con (3) presenta superior e inferiormente dos placas (4), fijándose por la inferior a la carcasa mediante un adhesivo. Para inmovilizar el imán existe un anillo (5) con un diámetro interno igual al externo del imán, y un diámetro externo igual al existente entre las paredes de la carcasa (6), a las cuales se fija por adhesivo.

15

20

Por la cara superior del imán existe un cuerpo cilíndrico (7) o núcleo, rodeando al cual hay una apertura (8) que permite el paso de un cuerpo tubular (9) donde se arrolla la bobina de conductor eléctrico, uniéndose al cuerpo tubular por su extremo superior una lámina corrugada (10).

25

Todos los elementos anteriores quedan tapados por una lámina de protección (11), metálica pero no conductora del flujo magnético, con forma en corona circular, que incorpora por su orificio central un casquete (12).

30

Con objeto de que no existan vibraciones se pone una junta de espuma (13), que apoya sobre un asiento (14), y sobre la lámina de protección (11), quedando retenida la espuma por una rejilla (15), provista de orificios, que por sus bordes presenta una ala inclinada inferiormente (16) para introducirse en el canal (17) de la carcasa, por donde



191552

1
5
10
15
20
25
30

se fija.

Con la disposición reseñada se obtiene un altavoz de pequeño tamaño, eliminándose los espacios libres; al ser la lámina corrugada concéntricamente se ocupa menos espacio que si fuera con forma de cono, obteniéndose como consecuencia unas vibraciones menores de la carcasa, ya que se amortiguan a medida que se aproximan a su diámetro externo, complementándose la amortiguación mediante el anillo separador y el de espuma.

El amplificador ahora presentado está destinado de modo preferente para autocasette, donde el espacio es condición fundamental, y se caracteriza por dar las notas agudas con una total limpieza.

Para la salida de los conductores eléctricos de la bobina arrollada al cuerpo (9), existe externamente sobre la carcasa una ventana (18) con unas guías (19), para el paso de una lámina aislante (20) provista de dos plaquitas metálicas (21), sobre las que se sueldan los conductores.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



191552

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



191552

1
5
10
15
20
25
30

1a.-"AMPLIFICADOR PERFECCIONADO", caracterizado esencialmente porque está constituido por una carcasa rígida y anti magnética en la que encaja y se inmoviliza un núcleo convencional a base de un imán cerámico, cuyo núcleo fijado por una de las placas, mediante un adhesivo, al fondo de la carcasa, lateralmente se encuentra posicionado y separado de la carcasa por un anillo inmovilizador, adherido interiormente al imán cerámico, y, exteriormente, a la pared de dicha carcasa, la cual incorpora un asiento para una junta esponjosa, mientras que su boca, dotada de un ala o pestaña exterior, está provista de un asiento en el que encaja el reborde de una rejilla fijada a la boca de la carcasa, mediante un adhesivo, estando provista la boca exterior del cuerpo tubular que soporta a la bobina, de una lámina discoidal corrugada concéntricamente al cuerpo tubular de la bobina y solidarizada a éste por el borde de un orificio central previsto en dicha lámina corrugada, la cual, fija por su borde exterior a la superficie de la placa del núcleo, se encuentra protegida por una lámina metálica no magnética, discoidal que, provista de un orificio central, con la colaboración de un tapón, queda fijada al cuerpo tubular de la bobina, mientras que por su borde exterior se apoya sobre el frente del aro que inmoviliza y posiciona lateralmente el núcleo a la carcasa, la cual, está provista de una ventana en la que se han previsto medios de fijación para una placa aislante en la que se han solidarizado sendos contactos en los que por un lado conectan los rabillos de la bobina del núcleo mientras que por el otro, constituyen bornes para la conexión del amplificador.

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que

10678

191552



1 ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "AMPLIFICADOR PERFECCIONADO".-

5 Todo tal y como queda reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 17 de Mayo de 1973
BERNARDO UNGRIA.

P.P.

10

15

20

25

30

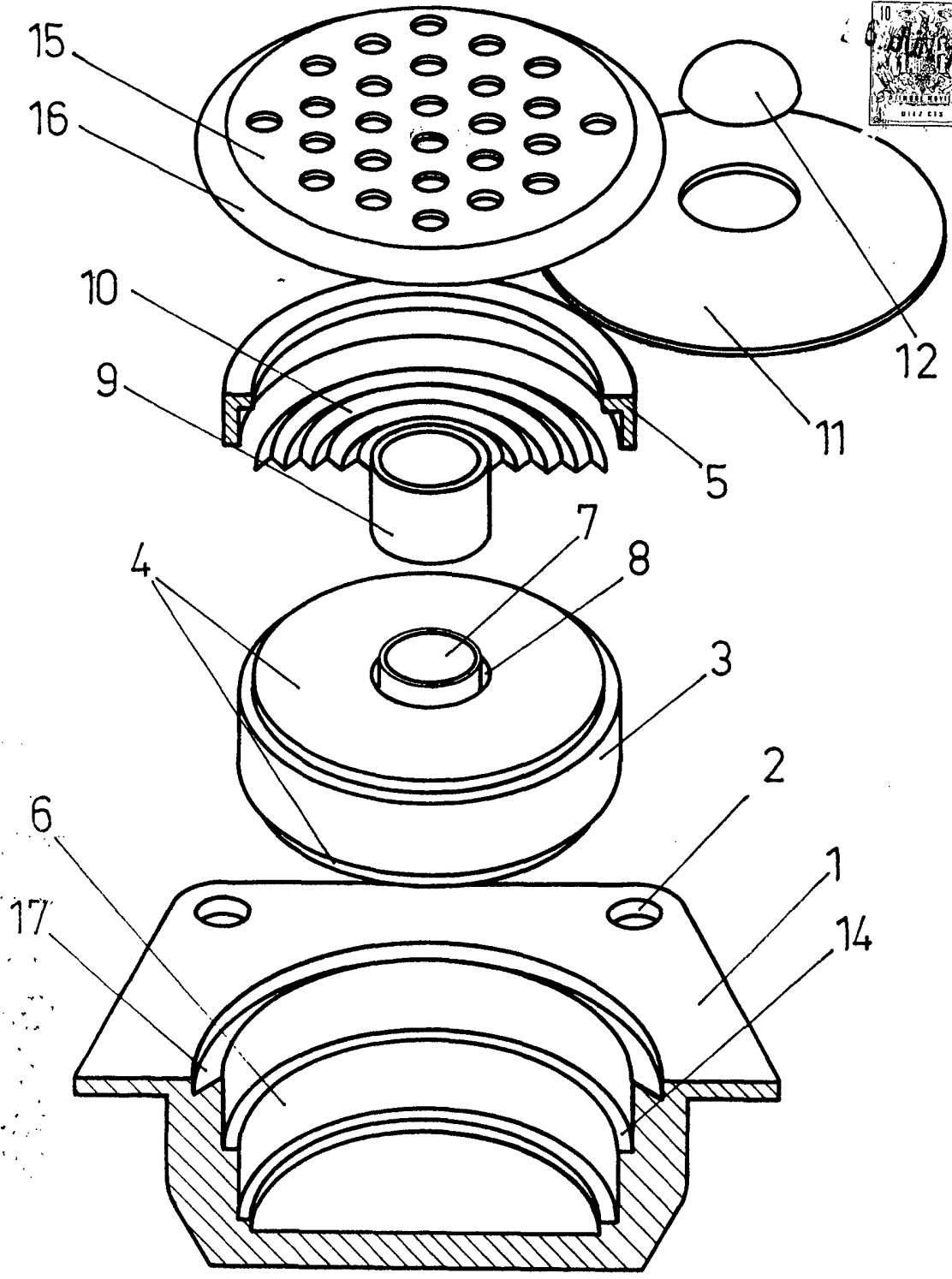


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de Mayo de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

